



12 DIC. 2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 975-2014-MPH/A

Ayacucho, 12 DIC 2014

VISTO:

El Informe N° 55-2014-MPH/37.41/ZPM, de fecha 10 de Diciembre del 2014, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y el expediente N°026553 - 2014 de fecha 10 de Diciembre del 2014, formulado por el Comité Electoral de la **Municipalidad del Centro Poblado de Paccha del Distrito de Vinchos**, sobre el resultado final de las elecciones de autoridades municipales del indicado Centro Poblado; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resoluciones de Alcaldía N° 885-2014-MPH/A, de fechas, 18 de Noviembre del año 2014, se reconoce el comité electoral responsable de conducir el proceso electoral de autoridades Municipales del Centro Poblado de Paccha, como lo establece la Ley N° 28440;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre del año 2009, se aprueba el procedimiento electoral y sistema de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados, que se establece el órgano encargado de llevar a cabo el respectivo proceso electoral es el Comité Electoral, reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 28440;

Que, con Informe N° 55-2014-MPH/37.41/ZPM, de fecha 10 de diciembre del 2014, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Expediente N° 026558-2014 de fecha 10 de Diciembre del 2014, emitido por el Comité Electoral del proceso eleccionario para elegir las autoridades Municipales del Centro Poblado de Paccha del distrito de Vinchos, que se llevó a cabo el día 30 de Noviembre del año en curso con toda normalidad, con el apoyo y asesoramiento del representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en calidad de facilitador. No existiendo dentro del plazo legal impugnación alguna a los resultados finales ni a los documentos utilizados dentro del proceso electoral como son: actas de instalación de las mesas de votación, acta de sufragio, actas de escrutinio y otros. Finalmente, se declaró como ganador al **Movimiento Independiente "Juntos Trabajemos por Nuestro Centro Poblado de Paccha"** con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

el símbolo de la "LLAMA" encabezado por el señor: **Marcial Vallejo Leiva**, que obtuvo el **51.15 %** de los votos emitidos;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR, al Alcalde y Regidores del **Movimiento Independiente "Juntos Trabajemos por Nuestro Centro Poblado de Paccca"**, que obtuvo la votación más alta en las elecciones de autoridades municipales del **Centro Poblado de Paccca**, jurisdicción del distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, realizado el día 30 de noviembre del 2014, de conformidad al siguiente detalle;

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
ALCALDE	: VÁLLEJO LEIVA, Marcial	DNI 80060756
PRIMER REGIDOR	: CANCHOHUAMAN QUISPE, Victoriano	DNI 28250845
SEGUNDA REGIDORA	: VILCAMICHE ATAUCUSI, Paulina	DNI 41004446
TERCER REGIDOR	: ESPINOZA CHUMBEZ, Julián	DNI 40088926
CUARTO REGIDOR	: QUISPE FERNANDEZ, Antonio	DNI 28257214
QUINTO REGIDOR	: ROJAS HUARACA, Raúl Roberto	DNI 41286474

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el mandato de Alcalde y Regidores electos a la Municipalidad del Centro Poblado de Paccca del distrito de Vinchos, es de cuatro (4) años, computados a partir de su instalación, la misma que se realizará dentro de 30 días siguientes de su proclamación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de Paccca,, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la Gerencia de Desarrollo Humano, sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUERO
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Es Copia Fiel del original que se tiene a la vista

Abog. José Luis Tomateo Gallardo
 FEDATARIO TITULAR
 R.A. N° 648-2014-MPH/A

12 DIC. 2014